

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | BOLSA DE EMPLEO DE PDI - PROFESOR/A SUSTITUTO/A

RESULTADO FINAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ORDEN DE PRELACIÓN

– Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha resolución convocatoria:	12/2/25	Categoría plaza_Bolsa de Empleo:	Profesor/a Sustituto/a
Denominación de la Bolsa de Empleo:	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES				
Área / Especialidad de conocimiento:	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES				
Departamento:	FILOSOFÍA, LÓGICA Y ESTÉTICA				

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo.

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO	NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO
1	Varela Gadea, Florencia	21,15		10	Aguado Garzón, Teresa	9,26	
2	Fernández Folgueiras, Erea	20,68		11	Pascual Vallejo, César Daniel	8,47	
3	Jácome González, Sara	15,84		12	León Tribaldos, Irene	8,13	
4	Greco None, Mauro Ignacio	12,87		13	Casado Chamizo, Sergio	7,97	
5	Castanedo Alonso, Marta	12,67		14	Martínez Morales, Andrea	7,64	
6	Perpere Viñuales, Mora	12,49		15	Rico Sánchez, Víctor	6,19	
7	Galeano Rosas, Rodnie Gabriel	12,14		16	Acosta Díaz, Benedicto		No apto
8	Belmonte Carrasco, José Rufino	10,03		17	Hernández Mora, Tomás		No apto
9	Pereira Maroto, Jaime	9,28					

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer las siguientes valoraciones totales por orden de puntuación e incorporar de modo priorizado a los candidatos considerados aptos a la bolsa de empleo de la especialidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento. **Se recuerda que todos los candidatos serán Aptos excepto en dos supuestos: 1) porque no cumple el perfil o, en su caso, el requisito de la plaza o 2) porque no alcanza la puntuación mínima fijada para profesores sustitutos en los criterios específicos de la especialidad.**

Contra la presente propuesta de valoración, los candidatos admitidos a este procedimiento podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a fecha

12/2/25

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

**CUEVAS
BADALLO ANA**
 - 30660371Z

Firmado digitalmente
 por CUEVAS BADALLO
 ANA - 30660371Z
 Fecha: 2025.02.18
 08:55:57 +01'00'

Firmado por BENEITEZ ANDRES
 ROSA MARIA - ***6611** el
 día 12/02/2025 con un
 certificado emitido por AC